



DECRETO 0695/26

San Martín de los Andes, 09 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de limpieza general del terreno NC: 15-20-58-5006-0000 ubicado en la Chacra IV de esta localidad. Los trabajos comprenden la limpieza integral del predio, cortes de pasto, retiro de residuos generales, forestales, de obra y reacomodamiento de leña cortada.

Que la Sra. CAMERO GRISELDA YAEL, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la Sra. **CAMERO GRISELDA YAEL N° 27-28560690-5**, por el servicio de limpieza general del terreno NC: 15-20-58-5006-0000 ubicado en la Chacra IV de esta localidad. Los trabajos comprenden la limpieza integral del predio, cortes de pasto, retiro de residuos generales, forestales, de obra y reacomodamiento de leña cortada, un un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.002.000 (pesos dos millones dos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes